

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 3.795 /
RETIRO,
VISTOS: 02 DIC. 2013

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Art. 4° letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Decreto Exento N° 1.250 de fecha 15 de abril 2013 que aprueba Programa Social "Beca Asistencia a Estudiante de Educación Superior" y su Reglamento para el año 2013.

4° Decreto Exento N° 521 de fecha 24/03/2006, que aprueba ordenanza de otorgamiento de Becas para estudios en Instituciones de educación superior y su modificación según Decreto Exento N° 659 de fecha 11/03/2008.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1°.- **OTORGUESE**, aporte a los beneficiarios de Educación Superior, Beca Municipal segundo estado de pago correspondiente al Segundo Semestre 2013, de la Comuna de Retiro, de acuerdo al listado adjunto y porcentaje de dinero que se indica.

2°.- **IMPUTESE**, el gasto Beca Municipal por un monto de \$ 980.000 (novecientos ochenta mil pesos), con cargo al Item 24.01.007.002.004 Becas Educación Superior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/LCV/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario